

“Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de inversión del Ministerio del Deporte para la vigencia fiscal 2023”.

LA MINISTRA DEL DEPORTE

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, el Decreto 0319 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 2590 de 2022 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, Servicio de la Deuda e inversión del Ministerio del Deporte.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece:

“...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas-sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP”.

Que la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio No.20234300003186 del 17 de octubre de 2023, emitió concepto favorable sobre el traslado de recursos No. EJ-TP-TO-430101-0001 por QUINCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000.000) en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte.

“Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de inversión del Ministerio del Deporte para la vigencia fiscal 2023”.

Que la funcionaria Janneth Andrea Sabogal Portilla, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Presupuestal del Ministerio del Deporte, expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal tipo modificación presupuestal No.123 del 19-09- 2023 por valor de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000.000).

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de inversión del Ministerio del Deporte para la Vigencia Fiscal 2023:

PROG	SUB PROG	PROY	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDIT O	CRÉDITO
4302	160 4	16	11	CSF	APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA A NIVEL NACIONAL	15.000.000.000	
4302	160 4	22	11	CSF	APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS PARA LA PREPARACIÓN DE ATLETAS Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE NACIONAL		15.000.000.000
TOTAL						15.000.000.000	15.000.000.000

Artículo 2. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID BIBIANA RODRÍGUEZ CORTES
MINISTRA DEL DEPORTE

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Javier Hernando Salinas Vargas – Asesor de Despacho.

Revisó: Liliana Maribel Mora Gonzalez – Asesora de Despacho

Revisó: Miguel Antonio de la Hoz García – jefe OAJ

Revisó: Luis David Garzón- secretario general

Revisó: Vlahemir Castillo Jiménez – Contratista secretaria general

Revisó: William Hernando Rincón Ramos – Coordinador (E) GIT Gestión Presupuestal

Revisó: José Miguel Villarreal – Jefe OAP.

Elaboró: Nubia Stella Luis Rojas – Profesional OAP